

la entrega o envío de los documentos que, en su caso, deban ser sometidos a la Junta general.

Madrid, 20 de noviembre de 2002.—Ángel Pons Ariño, Secretario del Consejo de Administración.—51.015.

OPINA, S. A.

Los Administradores de la compañía convocan a todos los socios de la entidad, para la celebración de Junta general y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, teniendo como orden del día los siguientes:

Primero.—Modificación del órgano de administración.

Segundo.—Revisión de la orientación comercial de la compañía.

Barcelona, 20 de noviembre de 2002.—Los Administradores.—51.012

PARTAGAS Y CIFUENTES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad cesionaria) ENTERACTIVA, SOCIEDAD LIMITADA (Unipersonal en liquidación, sociedad cedente)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el socio único de la sociedad «Enteractiva, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal en liquidación, con domicilio en Madrid, calle Antonio Maura, 9, y con CIF número B-81251787, adoptó, con fecha 8 de noviembre de 2002, el acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos a su socio único, la sociedad «Partagas y Cifuentes, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Antonio Maura, 9, provista de CIF A-78393436, quien, asimismo, aceptó la cesión, lo cual se hace público en cumplimiento con lo establecido en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria de obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global de Activos y Pasivos y de oponerse a la misma durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión, en los términos establecidos en el artículo 117.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 14 de noviembre de 2002.—El Liquidador único de «Enteractiva, Sociedad Limitada», unipersonal en liquidación, Rafael Núñez Blázquez.—El Consejero delegado solidario de «Partagas y Cifuentes, Sociedad Anónima», Leopoldo Cifuentes Hidalgo.—51.054.

P. F. BARCELONA, S. L. (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general universal de la sociedad anunciante, celebrada el 18 de noviembre de 2002, ha aprobado la escisión parcial de «P. F. Barcelona, Sociedad Limitada», mediante segregación de su patrimonio de una unidad económica autónoma que se traspasa en bloque a la sociedad beneficiaria de la escisión, la sociedad de nueva creación «Plana Fabrega Egara, Sociedad Limitada», sin que tal operación implique disolución de la sociedad escindida que continuará su actividad con la unidad económica no segregada, todo ello de conformidad con el proyecto de escisión parcial,

de fecha 11 de noviembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 18 de noviembre de 2002.—Gemma Plana Vila, Administrador único de «P.F. Barcelona, Sociedad Limitada».—51.050. 1.ª 22-11-2002

PRIMERA LÍNEA SERVICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de Junta general

Por la presente se convoca a los socios de la entidad «Primera Línea Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada» a Junta general, a celebrar el próximo día 9 de diciembre de 2002, a las diez horas en Madrid, en la calle Sambara, número 44, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación del cese del Administrador único.

Segundo.—Nombramiento del nuevo órgano de administración de la sociedad.

Madrid, 19 de noviembre de 2002.—El Administrador único, José Antonio Burgueño Zarza.—51.098.

PROMOTORA DE NEGOCIOS E INVERSIONES CANARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

DELSUP, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta universal de «Promotora de Negocios e Inversiones, Sociedad Limitada», y el socio único de «Delsup, Sociedad Limitada», unipersonal, el 30 de junio de 2002, aprobaron el Balance de fusión, así como la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación, en los términos y plazo del artículo 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de noviembre de 2002.—Los Organos de Administración de «Promotora de Negocios e Inversiones Canaria, S. L.», y «Delsup, S. L.», unipersonal.—50.240.

y 3.ª 22-11-2002

PROMOTORA VILADRAU, S. L. (Sociedad absorbente) TOBARRA GÜELL, S. L. (Sociedad absorbida)

En base a la normativa vigente, las respectivas Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Promotora Viladrau, Sociedad Limitada», y «Tobarra Güell, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales el 15 de noviembre de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Tobarra Güell, Sociedad Limitada»,

sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión por parte de «Promotora Viladrau, Sociedad Limitada».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2002.—Carmen Elena Blázquez Del Pozo y José Busquets Verdes.—50.222. y 3.ª 22-11-2002

PROVINEN SEGURIDAD, S. A

El Consejo de Administración de «Provinen Seguridad, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta general extraordinaria de la entidad que tendrá lugar en Espluges de Llobregat, calle Enrique Granados, número 18, en primera convocatoria el día 16 de diciembre de 2002 a las doce horas, señalándose para su celebración en segunda convocatoria el día 17 de diciembre de 2002 a las doce horas, en el mismo domicilio indicado y bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar acuerdos.

Tercero.—Aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas por la Ley.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a la Ley de Sociedades Anónimas y a los Estatutos sociales.

A partir de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la entidad el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre el mismo. Igualmente podrán solicitar la entrega o la remisión gratuita de dichos documentos.

Espluges de Llobregat, 16 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—51.053.

PURAIR, S. L. (Sociedad escindida)

REFRIGERACIÓN Y MANTENIMIENTO PUREMI, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Acuerdo de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal celebrada el 30 de octubre de 2002, se aprobó el acuerdo de proceder a la escisión parcial de la sociedad «Purair, Sociedad Limitada» mediante la segregación de los activos y pasivos que constituyen la rama de la actividad de mantenimiento y asistencia técnica de instalaciones de refrigeración y calefacción, que constituyen una unidad económica propia, así como el balance de escisión, en favor de la sociedad de nueva creación denominada «Refrigeración y Mantenimiento Puremi, Sociedad Limitada». El proyecto de escisión fue inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el 17 de octubre de 2002.

La escisión tendrá efecto a partir de 2 de septiembre de 2002.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un